

ACUERDO NO.039 CONSEJO ACADEMICO

3 DE DICIEMBRE DE 2024

“Por el cual se aprueban los siguientes programas de educación complementaria, cursos, seminarios, diplomados y talleres del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP”

**EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN
TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, INFOTEP, ENUSO
DE SUS FACULTADES LEGALES, Y,**

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 120, señala que la Extensión Universitaria comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios, y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad”.

Que de acuerdo a los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación -CNA, es relevante la necesidad de dar cuenta del impacto social de las instituciones de educación superior, todo ello a través de Extensión en las relaciones con otros sectores de la sociedad.

Que, de acuerdo a los procedimientos del Sistema de calidad en educación, es necesario presentar ante el Consejo Académico la oferta de nuevos programas de formación.

Que, uno de los lineamientos de la política de extensión es el ofrecimiento de servicios para proponer soluciones a problemas y situaciones del contexto.

Que, según los lineamientos, se define su operacionalización e implementación a través de unas modalidades y cumpliendo con lo establecido en el reglamento de Extensión.

Que estas modalidades expresan tópicos en los cuales INFOTEP considera que es importante generar acciones y actividades concretas que respondan a los retos y cambios permanentes en diferentes escenarios sociales y académicos a través de las directivas académicas, profesores, estudiantes y egresados a nivel local, regional y nacional.

Que la implementación de un conjunto de cursos, diplomados y talleres ampliará la oferta de educación continua, respondiendo a las crecientes demandas del mercado laboral y de la comunidad.

Que, El INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS- INFOTEP formalizó contrato interadministrativo No CI-416-2024 con la Corporación de desarrollo sostenible CORALINA para desarrollar acciones de fortalecimiento y participación social en la gestión ambiental en los diferentes sectores y actores sociales del territorio insular a través de la implementación de estrategias de formación y socialización en marco de las temáticas y alcance del proyecto. Contribución de estrategias educativas y demostrativas ciudadanas en la gestión ambiental que incentiven la participación social en el Archipiélago de San Andrés Islas.

Que, en el Marco del contrato interadministrativo debemos realizar procesos de formación de educación continua bajo la modalidad de talleres, que permitan fortalecer habilidades técnicas y la apropiación de conocimientos en temas ambientales en las comunidades y miembros del CIDEA y COMUDEAM.

Que, la propuesta académica fue aprobada en Consejo Académico del día 03 de diciembre de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los siguientes talleres:

ITEM	DESCRIPCION	HORAS	DIRIGIDO A
1.	Taller Mecanismos de participación ciudadana corto	4 horas	CIDEA
2.	Taller Mecanismos de participación ciudadana ampliado	8 horas	COMUNIDAD GENERAL
3	Taller Biodiversidad en la Reserva de Biosfera Seaflower	8 horas	COMUNIDAD GENERAL
4	Taller Gestión Hídrica y Adaptación al Cambio Climático.	8 horas	COMUNIDAD GENERAL
5	Taller Fortalecimiento de Organizaciones Sociales.	8 horas	COMUNIDAD GENERAL

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés, Islas a los tres (03) días del mes de diciembre del 2024.



CHARLES GALLARDO HUMPHRIES

Presidente



ANDRÉS MEZA VILLARREAL

Secretario Técnico